

Expediente	2025000597
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA LICITACIÓN
DEL CONTRATO (EXP.:2025000597-PAS/01/2025) PARA EL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y
DIVULGACIÓN DEL PROYECTO “BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2025”, A
TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Visto el expediente para la licitación del contrato de servicios para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROYECTO “BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2025”**, **RESUELVO:**

Primero. Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del servicio para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROYECTO “BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2025”**

Segundo. Publicar el anuncio de Licitación del contrato de referencia, en el Perfil del Contratante de la Fundación, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

Tercero. Aprobar el gasto, al que asciende el citado contrato, cuyo presupuesto base de licitación asciende a **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (24.299,07 €)**, más el 7% de IGIC por valor de **MIL SETECIENTOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.700,93 €)**, siendo el total del presupuesto de **VEINTISÉIS MIL EUROS (26.000,00 €)**.

Siendo el valor estimado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, atendiendo a la duración inicial, de la cantidad de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (24.299,07 €)**, IGIC excluido.

Expediente	2025000597
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Cuarto. Conceder un plazo de **QUINCE (15) DÍAS naturales** para la presentación de ofertas, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto. Asignar la presente licitación a la Mesa de Contratación permanente de FIFEDE, con las funciones establecidas en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Educación y Juventud del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (www.sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

El Presidente del Patronato de FIFEDE
Fdo. Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 11-06-2025 09:48:47
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - N°: 43/2025	Fecha: 11-06-2025 09:48
Nº expediente administrativo: 2025-000597 Código Seguro de Verificación (CSV): D2B0A9F887BF6944B94D6D2128056EEC Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/D2B0A9F887BF6944B94D6D2128056EEC .		
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2025 11:08:11		